

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 8 de junio de 1882.

NUMERO 1,281

ADMINISTRACION.

ANTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripción se hará por trimestre, su precio será el de tres pesos que se pagan adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

PRECIOS DE AVISOS.

La primera publicación, cuando el anuncio no exceda de cincuenta palabras en corrida, cuarenta centavos. Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un tercio y cinco por ciento, á los que estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que no lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

Excediendo de quince palabras en una línea seguida, pagará 82 por mil.

Alquiera otra publicación de las que están justipreciadas aquí, su precio será nacional.

Administración general de este Diario en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en todas las partes de la República serán administradores de correos; donde no este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas 42 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 15 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 12 h. de la noche.

El día 5.—Santísimo Corpus Christi.—Santos Saturnino y Victorino, confesores; Medardo, obispo de Noyon y san Cosme, hermano obispo de Euan; san Calixto, papa.—Procesion general.

Fases de la Luna.

Este año menguante á las 11 horas y 34 minutos de la mañana.—De hoy al 10 floverá; del 11 al 14 floverá muy poco.

Este día sale el Sol á las 5 horas 42 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 15 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 12 h. de la noche.

El día 9.—Santos Primo y Feliciano, marcan Ricardo, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Culto.

Administración Judicial.

Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia.—Decretos y Edictos.

Régimen Municipal.

Resoluciones de las Municipalidades y Gobiernos.

Sección Científica é Industrial.

Resoluciones meteorológicas.—Agricultura y Ganadería.

Sección de Avisos.

Folleto.

Documentos para la historia de Costa-Rica.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE CULTO.

Honorable Señor Ministro de Culto: Don Saturnino Lizano.

San José, 22 de mayo de 1882.

SEÑOR:

(Continuación.)

El jueves 27 del mismo mes salimos á las seis de la mañana, pasando por la boca de varios pequeños caños á ambos lados, todos afluentes del río Frio; pescando igualmente en el lugar en donde almorzamos, que fué en la confluencia del "Caño Negro." Á las dos de la tarde pasamos la boca del río "Sabojal," uno de los afluentes principales del río Frio.—Dejamos á la izquierda una laguna llamada "Las Playuelas," y á la derecha otras lagunas llamadas "La Lagartera," á las cuatro de la tarde llegamos á un punto que llaman "Las Lagunas de Chile," punto distante unas seis millas de la boca del río Frio: aquí encontramos casas á uno y otro lado del río y una hacienda, y fuimos bien recibidos por los habitantes de este lugar.—Resolvimos enviar un aviso en nuestro mismo bote para hacer saber al Comandante y al Cura de San Carlos la llegada de Su Señoría.—Dos mozos de la hacienda se ofrecieron voluntarios á ir en el bote á San Carlos.—Zanados había tantos que tuvimos que comer andando y casi todos nos quedamos sin dormir en esta noche.

El viernes 28 dijo Su Señoría la misa á las cinco de la mañana y á las ocho nos embarcamos para continuar nuestro camino.—La gente de la hacienda nos prestó un bote más grande que aquel que habíamos tenido el día anterior, y así anduvimos contentos, esperando descansar algún tanto en el fuerte de San Carlos, de los trabajos de los días anteriores.—Á un cuarto de hora de camino, encontramos un bote en el cual venía la Señora, duena de la hacienda, con el fin de asistir á la misa del Obispo. Nos comunicó que en San Carlos todos estaban alborotados por la llegada del Obispo y que el Comandante había enviado gente para toparnos; uno de los mozos á quien habíamos enviado en la tarde del día anterior, nos informó que le habían dado de alta á todos los hombres capaces de llevar las armas; que les habían tomado declaración jurada, sobre todo lo que habían visto en nuestro bote.—Bajáramos el río; y cinco minutos despues de haber caninado en todo como tres cuartos de milla, encontramos otro bote, en el cual venían varios hombres con vestidos militares, se arrimaron á nosotros inspeccionando todo lo que teníamos; á sus preguntas les explicamos el fin de nuestro viaje y nos convidaron á continuar con ellos; hicieron como cuatro tiros al aire que consideramos como signos de alegría, como se acostumbra á la llegada de un Obispo á un pueblo; á la primera vuelta del río, como cinco minutos despues de haber encontrado el primer bote, hallamos

otro bote igualmente con hombres armados, de los cuales uno llevaba la bandera de Nicaragua y un corneta.—Se arrimó este bote igualmente al nuestro y uno que se llamaba Mayor, y que nos fué presentado como segundo Comandante de la fortaleza de San Carlos, nos preguntó de nuevo el fin de nuestro viaje, y despues de haber satisfecho las preguntas, nos convidó á continuar el viaje: hicimos á los de ambos botes un pequeño obsequio, como lo permitían las cortas provisiones que teníamos, y todos aceptaron.—El Corneta tocó la marcha y los soldados gritaron "Viva el Gobierno de Nicaragua!" en seguida el corneta tocó varias señales militares, de nuevo hicieron tiros, al aire los nicaragüenses, y como nosotros pensamos que eran tiros de alegría, les contestamos; á poco rato encontramos un tercer bote igualmente lleno de soldados, armados de "Chassepot;" ya nos parecía esto algo ridículo y por esto resolvimos dejar á los Señores Nicaragüenses tranquilos.—En la punta del Tablazo, en donde encontramos el tercer bote, vimos un cuarto bote con soldados armados, que estaba emboscado en un caño y que á la llegada de los otros botes, continuó con ellos; despues de tres cuartos de hora llegamos á un punto llamado "Coloradito," que se halla á dos millas de la ribera del Lago, y considerando este lugar como limite entre Costa-Rica y Nicaragua, Su Señoría dijo que debíamos pedir permiso para pasar adelante.—Aquí había algunos soldados en tierra: los botes nicaragüenses arrimaron á tierra y nosotros nos quedamos en medio río, pidiendo el permiso en voz alta de pasar adelante.—Á poco rato nos contestó aquel que se llamaba "Mayor;" "¡pasen UU.!" y otros gritaron "¡pasen!"—Entonces Su Señoría dió orden de pasar adelante; de nuevo se unieron todos los botes nicaragüenses y nos dijeron que éramos muchos y que para avanzar más, sería bueno que algunos de los nuestros pasaran á los botes de ellos; sin vacilacion aceptamos esta invitacion y cuatro ó cinco de los nuestros se embarcaron en los botes nicaragüenses, en donde venían los soldados; entonces vino una lancha y el Mayor dijo á Su Señoría: que se pasara á esta lancha.—Su Señoría le contestó: que estaba bien, que no le precisaba llegar á San Carlos; repitiendo la gente sus instancias y diciéndole un oficial que era necesario pasase á la lancha, dijo Su Señoría "vaya pues, démosle gusto," y con otro compañero se embarcó en la lancha.—Al llegar á la boca del río Frio, los nicaragüenses hicieron como quince ó veinte tiros al aire y despues de veinte minutos llegamos al muelle del fuerte de San Carlos; en la ribera encontramos mucha gente, el Cura y varios caballeros del puerto. Su Señoría dijo al Cura: háganos el favor de llevarnos á una casa grande en donde hospedarnos.—Nos llevó á la casa de un Señor Manuel Granizo; mandamos traer el equipaje á esta casa. Toda la gente se arrimaba á Su Señoría con el fin de besar el anillo Pastoral.—Como Su Señoría vió entre la gente á muchos que tenían el tipo de los indios

Guatusos, les dirigió algunas palabras en su lengua, cosa que recibieron con entusiasmo, y á poco rato se vió rodeado de Guatusos, la mayor parte niños y niños de seis á catorce años.—Les preguntó que cuántos de ellos había en el fuerte de San Carlos y le dijeron que como de cincuenta á sesenta; entonces Su Señoría preguntó al dueño de la casa que estaba sentado á su lado, al Cura y á varios caballeros, si era cierto que había tantos indios Guatusos y le contestaron que sí y que talvez había más de sesenta en el fuerte de San Carlos. Una Señora que seguía la conversacion dijo: "O Señor Obispo, son muchísimos!" Un pequeño indio, como de cuatro años de edad, no quiso separarse del Señor Obispo; á una muchacha de unos quince años que decía que era hermana del chiquito, le preguntó el Señor Obispo cómo habían llegado á San Carlos; entonces le refirió su historia: "que un día los hombres se habían ido á trabajar á un plátano, quedando las mujeres y los niños en el palenque, cuando de repente llegaron los huleros; que ella no quiso huir con los demás por amor á su hermanito, que entonces tenía apenas unos cuatro meses y que así la habían capturado con su hermanito y la habían vendido en San Carlos."—En seguida Su Señoría preguntó á varios indios cómo los habían tomado y todos refirieron la historia de sus sufrimientos.—Á las doce y media del día entró en la casa un Oficial con una carta para Su Señoría; la leyó y dijo al Oficial: que despues mandaría la contestacion al Señor Comandante, continuando en seguida su conversacion con los indios hasta la hora de almuerzo.—Durante el almuerzo comunicó en frances el contenido de la carta al Licenciado Fernández, suplicándole la contestara verbalmente al Señor Comandante.—Omito transcribir á US^o Honorable el contenido de la carta, pues es la misma que con el N^o 2 se encuentra inserta en el Diario Oficial de fecha 20 del mes en curso y que es probable que US^o ya haya leído.

BERNARDO AUGUSTO, Obispo de San José de Costa-Rica.

(Continuará.)

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Miércoles 7.

1.—Se declaró sin lugar la queja interpuesta por el Señor Manuel Campos contra el Señor Juez de 1^a Instancia de San Ramón, en el juicio que aquél ha establecido contra Francisco Méndez Molina.
2.—Se pidió informe á la Secretaría en la desercion acusada á los Señores Juan y Mercedes Sánchez, en el juicio ejecutivo que les sigue el Señor Juan Quiros.
3.—Igual provido en la rebeldia acusada á Don Jacinto Quiros y á la

Señora María Barrientos, en el juicio sobre rescisión de un contrato, instanciado por el curador del concurso a bienes del Señor Ramon Vargas.

4.—Igual proveído en el escrito en que el Señor Ramon E. Murillo, pide se declare desierta la apelación interpuesta en el juicio que contra él ha promovido la sucesión del Señor Ignacio Vega y González, sobre entrega de unas fincas.

5.—Se mandó librar la ejecutoria solicitada por el Señor Policarpo Ulloa de la sentencia dictada en el juicio entre él y el Señor Clodomiro Mora, señalando las doce del día doce del corriente mes, para la confrontación de dicha ejecutoria.

6.—En el juicio promovido por los Señores H. Tomson & C. contra la sucesión de Don Eugenio Boulangeur, por pesos, se absolvió a ésta del pago de los daños y perjuicios ocasionados con motivo del juicio á que le condena la sentencia de 1ª Instancia, la cual se confirmó en sus demás disposiciones, sin especial condenación de costas en 2ª Instancia.

7.—Se declaró definitivamente desierta la apelación interpuesta en las diligencias de embargo provisional entre los Señores Gerardo Ramirez y José C. Rodriguez.

8.—Se señaló para la vista, las doce del quince del corriente mes, en la causa contra José Chino, por hurto. San José, junio 7 de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En escrito del Doctor Don Miguel W. Angulo suplicando de la sentencia dictada en la ejecución que contra su poderdante sigue el Banco Hedianio, se proveyó autos.

2.—En la ejecución de Don Juan José Freses contra José Díaz y Manuel Alvarez, se señaló para la vista las doce del día veintidos del corriente.

3.—Se mandó expedir la ejecutoria solicitada por el Señor Joaquin Araya, de la sentencia dictada en juicio que sigue contra Dámaso Cónjelo Cortés; se señaló para la confrontación de la misma, las doce día nueve del mes en curso.

4.—En el juicio ejecutivo promovido por el Señor José de Jesus Rodriguez y Ugaldé contra el Señor Pedro Iñiguez y Alfaro, por el pago de mil pesos, se aprobó en su parte resolutoria la sentencia suplicada, que manda seguir la ejecución adelante, tan solo por cantidad de seiscientos cincuenta pesos é intereses.

5.—En la acusación verbal promovida por el Señor Gregorio Arana contra Agustín Esquivel, por calumnia, se señaló para la vista las doce del día veintidós del mes en curso.

6.—La causa contra Ramon Sánchez por lesiones graves, se mandó devolver á primera Instancia para la práctica de una diligencia.

7.—Se proveyó autos en la causa contra José Sánchez, por hurto.

8.—Igual proveído recayó en inspección por lesiones á Raimundo Rarez Alvarado.

9.—Se aprobó el sobreseimiento dictado en favor de Trinidad Hernández, liciado del delito de abigeato. San José, junio 7 de 1882.

El Secretario, J. DIEGO BRAUN.

CARTEL.

Las doce del día cinco de julio próximo, se venderán por este Juzgado, en puerra del mismo y al mejor postor, 5 manzanas 1,700 varas cuadradas, que comprende el lote número 84 1º orden, (ó sea la parte Occiden-

tal), situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, segunda División Atlántica y al Sur de la Vía férrea, denunciado por el Señor Don Miguel Guardia Gutiérrez, y valorado á diez pesos manzana.—Dicha parte Occidental, linda: al Norte, línea férrea á cien pies de distancia; al Sur, calle en medio, con el lote número 84 de 2º orden; al Este, el río "Parismina"; y al Oeste, calle en medio, con el lote número 32 de 1º orden, perteneciente á Don Constant Andrian y Don Pablo Pérez.—La parte Oriental del mencionado lote, consta de 58 manzanas 6,300 varas cuadradas, perteneciente, según contrato, al Señor Don Esteban Perera.—La calidad de terreno es buena, varios yurros pasan por dentro, y el río "Parismina".—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, junio 6 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

REMATES.

A las doce del día diez del entrante junio, se ha de rematar en la puerta de esta Alcaldía y en el mejor postor, un terreno situado en San Pablo de esta Villa del Puriscal, Canton cuarto de esta Provincia, inculto, sin gravámenes, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Venancio Pérez; Sur, idem de Marcelina Carranza; Este, propiedad de la citada Carranza, calle en medio; y Oeste, idem de Casiano Madrigal; con una casa de habitación, ubicada sobre el terreno descrito, de seis varas de largo y cuatro de ancho, con su corredor y cuarto adyacentes, de madera redonda, abierto, montada en horcones, y tapada con teja; valorado el terreno en treinta y cuatro pesos y la casa en veinticinco pesos cincuenta centavos.—Estos bienes pertenecen al ejecutado Sr. Timoteo Agüero y Fuentes, y se venden de orden de esta Alcaldía para pagar cantidad de pesos que adeuda á su acreedor Señor Nicolas Gómez y Salazar.—Ocurra, el que quiera hacer postura, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado único del Puriscal, mayo 31 de 1882.

BENJAMIN CASTRO.

N. Rojas M.—J. M. Herrera h.

A las doce del día veinte del mes de junio próximo venidero, se han de rematar en la puerta de la oficina de Don Joaquín Aguilar, en esta Ciudad, nº 12, calle del Comercio Occidente, los bienes siguientes:—Un clasificador de café y sus accesorios, en ciento cincuenta pesos.—Un aventador, en cuarenta pesos.—Dos zarandas, en dos pesos.—Un cajón para transportar café, en dos pesos.—Un terreno sembrado de caña, constante como de seiscientos varas cuadradas, situado en el barrio de San Vicente de esta Ciudad, Distrito séptimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de esta testamentaria; al Sur, idem de Carmen Zuñiga; al Este, idem de Santiago Gutiérrez; y al Oeste idem de Jesus Garita.—Valorado en cincuenta pesos.—Un terreno constante como de ciento veinte varas cuadradas, situado en el mismo punto, Distrito y Canton que la anterior, lindante: Norte, propiedad de Francisco Quesada y Silvano Montero; al Sur, idem de Justa Fernández; al Este, idem de esta testamentaria; y al Oeste, idem de María y Josefa Cordero.—Valorado en cincuenta pesos.—Otro terreno cultivado de café, constante como de una manzana, situado en el mismo punto, Distrito y Canton que las anteriores, lindante: al Norte, Sur y Oeste, propiedad de esta misma testamentaria de Don Leandro José Quiros; y al Este, idem de José María Merillo.—Valorado en seiscientos pesos.—Las tres fincas descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folios cuatrocientos treinta y siete, cuatrocientos treinta y nueve y cuatrocientos cuarenta y uno, fincas números quince mil seiscientos

noventa y ocho, quince mil seiscientos noventa y nueve y quince mil setecientos "Oriental", inscripción número uno.—Un terreno plantado de café, constante como de cinco cuartos de manzana, situado en el barrio, Distrito y Canton arriba expresados, lindante: Norte, terreno de Ramon Rojas Aguilar, antes hoy de esta misma testamentaria; al Sur, terreno de esta misma testamentaria; al Este, con una callejuela de la propiedad de Francisco Gutiérrez, antes, y hoy de esta misma testamentaria; y al Oeste, cafetal de Carmen Barrantes, hoy de sus herederos, Arnaldo Cordero, hoy de esta testamentaria y Justa Fernández.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo setenta, folio cuatrocientos setenta y cinco, finca número cinco mil doscientos setenta y dos, "Oriental", inscripción número uno.—Valorado en seiscientos setenta pesos.—Estos bienes pertenecen á la marital de Don Leandro José Quiros y Rojas, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Arbitro Testamentario.—San José, mayo 26 de 1882.

J. L. QUIROS.

Abdon Paul.—J. Vicente Guardia.

A las doce del día quince de junio entrante, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Terreno de seis manzanas situado en la comunidad de San Rafael, lindante: Norte, terreno de la comunidad sin ocupar; Sur, casa y terreno de Ignacio Macis, calle en medio; y Este y Oeste, terreno de la comunidad, vale cincuenta pesos.—Potrero como de tres cuartos de manzana, poco más ó menos, lindante: Norte, potrero de Rafael Barquero; Sur, idem de Antonio Valverde; de Dionisia Aguilar y Sotera Ulloa; Este, casa de Rafael Barquero; y Oeste, idem de Antonio Soto, vale treinta pesos.—Otro terreno como de media manzana, sembrado de café y caña de azúcar, lindante: Norte, terreno de Antonio Valverde, calle en medio; Sur, idem de Felipe Barquero; Este, idem de Sotera Ulloa; vale treinta pesos.—Una casa que mide quince varas de frente por seis de fondo, construcción de adobe, madera cuadrada, cubierta de teja, ubicada en un solar que mide como tres manzanas, cultivado, parte de café y parte de potrero, en el cual hay también una casita, construcción de adobe, madera cuadrada, que mide siete varas de frente y cuatro de ancho, linda todo: al Norte, potrero de Saturnino Núñez; Sur, cerco de José de Jesus Castillo; Este, cerco de Felipe Barquero; y Oeste, cerco de Nicolas Guillen; vale trescientos cincuenta pesos.—Estas fincas están situadas en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este Canton; pertenecen á los Señores Antonio y Ramon Valverde; se venden para pagar cantidad de pesos que éstos adeudan á Manuel Aguilar. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.—Mayo 30 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco Mª Peña.—Justo Maroto.

A las doce del día doce del corriente mes, se venderá en asta pública, al mejor postor, la finca siguiente: casa de habitación con el solar en que está ubicada, constante la casa, como de siete varas de frente por diez de fondo, y el solar del mismo frente que la casa en la parte del Este, y de diez y seis varas en la parte del Oeste, por haberse vendido en el lado Sur una parte al Señor Santana Quiros, y cincuenta varas de fondo; situada en el barrio de la Soledad, distrito cuarto de este Canton, lindante: al Norte, propiedad de Gertrudis Cánepos; Sur, idem de Don Rafael Monge y parte de esta finca vendida á Santana Quiros; al Este, idem de Entrasio Valverde y Luis Cerdas; y Oeste, calle en medio, idem de Nuestra Señora de Mercedes, y de María Reyes. Perteneció á la marital de la finada Juana Zeledón, quien la hubo por gananciales en su matrimonio con su esposo Señor José Valverde, según título inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 121, folio 297, finca número once mil cuarenta y nueve, "Oriental", inscripción número uno. Está valorada en seiscientos pesos, y se vende

á solicitud de la única parte interesada, para el pago de costas y gastos de entretener.—Quien quisiere hacer postura, ocurra. Alcaldía tercera.—San José, junio 3 de 1882.

RAMON BUSTAMANTE.

Antonio Segura.—Miguel Pérez P.

EDICTOS.

JUAN DIEGO BONILLA, Juez del Origen y Auditor de Guerra de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Toribio Alvarez, vecino del barrio de San Juan de esta Ciudad, contra quien se ha dictado el auto que literalmente dice: "Juzgado del Crimen.—San José, á las doce del día treinta de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—De conformidad con el artículo 730 Cod. de Procedimientos, se declaró haber lugar á formación de causa contra Toribio Alvarez, por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Trinidad Hernández.—Reduzcase á prisión y prevengasele como defensor; dese oyeña de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de la cárcel.—Juan D. Bonilla.—J. Mª González.—Leon Guevara.—En consecuencia, prevengo al reo presente y á los Jueces de esta Ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo fuere, se le declarará rebelde y se le juzgará como tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de aprehender al encausado y presentárselo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la Provincia de San José.—Junio, 5 de 1882.

JUAN D. BONILLA.

J. León Guevara.—J. Mª González.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política de San Ramon.

Por orden de esta Jefatura, se hallan depositados como perdidos, los animales siguientes:

- Id. 11.—Un caballo jibonado, cola chinga, patas negras y marcado.
Mayo 11.—Un caballo recinto, lomo pintado y marcado.
Id. 12.—Una yegua doradilla; con una cicatriz en elanca derecha y marcada.
Id. 13.—Un caballo ratillo, renco, con una pelota sobre la rodilla derecha y marcado.
Id. 14.—Un caballo ratillo, renco, con una pelota sobre la rodilla derecha y marcado.
Id. 15.—Una yegua baya, cabos negros y marcada.
Junio 3.—Un caballito rosillo, plateado, tuerto del lado izquierdo, y marcado con tres fierros.
Las personas que se crean con algun derecho á ellos, se presentarán á deducirlo dentro del término de ley.
Junio, 6 de 1882.

JESUS-MONGE-T.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

- San José.—La del Mercado, Calle del Cuno.
Cartago.—La del Doctor Don Diego Robles.
Heredia.—La del Doctor Don Julian Zamora.
Atajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.
Puntarenas.—La de "Puntarenas."
San Ramon.—La del Doctor Don Carlos Bulloné.
Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas, Calle del Calvario.
Grecia.—La de "Grecia."

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 6.		
Termómetro centígrado.		
7 a. m.	3 p. m.	9 p. m.
19.75	22.50	20.75
Viento.		
SE.	NE.	NE.
Estado de la atmósfera.		
Oscuro.	Oscuro.	Oscuro.
Barómetro. Término med. 609.75		
Lluvia: 1 h. 00 m. de duración.		

Agricultura para todos.

LA PLANTA.

La atmósfera y su carbono.

El aire atmosférico se compone de oxígeno y azoe ó nitrógeno, siendo sus proporciones una parte de oxígeno para cuatro partes de azoe. El oxígeno es el agente activo en la combustión, decadencia y descomposición de los cuerpos organizados y otros; también en la respiración de los animales. Los experimentos han demostrado que si la atmósfera se compusiera de oxígeno puro todo quedaría destruido, pues, el proceso de la combustión y decadencia se verificaría rápidamente, y los animales estarían tan estimulados que pronto morirían. Uno de los usos del azoe en el aire es debilitar el oxígeno, reduciendo de este modo la intensidad de sus efectos.

Además de estos dos grandes elementos, la atmósfera contiene ciertas impurezas que son de suma importancia para el desarrollo de los vegetales; éstas son: ácido carbónico, agua, amoníaco, etc.

Ácido Carbónico.—El ácido carbónico es, con toda probabilidad, el úni-

co origen del carbono de las plantas, y por consecuencia suministra más material á la vegetación que otra cualquiera clase de alimento simple. Es un gas, que en circunstancias naturales, no es perceptible á nuestros sentidos. Constituye, poco más ó ménos, la parte de la atmósfera y se encuentra en combinación con muchas sustancias en la naturaleza. El mármol, la piedra caliza, y la margá, son carbonato de cal ó ácido carbónico y cal en combinación; el carbonato de magnesia es una mezcla de ácido carbónico y magnesia. Este gas existe en combinación con otras muchas sustancias minerales y está contenido en todas las aguas que no se han hervido recientemente. Su abasiecimiento, aunque pequeño, es suficiente para la vegetación. Penetra en la planta de dos maneras: por las raíces, en el agua que va á formar la sávia, y por las hojas, que lo absorben del aire en forma de gas. La hoja de la planta parece tener tres funciones: absorber el ácido carbónico de la atmósfera, asistir á la preparación química de la sávia, y evaporar su agua. Si se examinan las hojas con un microscopio, veremos que algunas tienen hasta 170,000 aberturas ó bocas por pulgada cuadrada, y otras un número mucho mayor. Probablemente los poros en la parte inferior de la hoja absorben por lo general el ácido carbónico. Este poder de absorción queda demostrado cuando aplicamos el lado inferior de una hoja de col á una herida, y mientras por este lado absorbe fuertemente del otro no tiene los mismos efectos. Los vástagos tiernos y los retoños, tienen sin duda el poder de absorber y descomponer ácido carbónico.

Las raíces de las plantas, por sus superficies absorbentes ó por la parte es-

ponosa á los extremos de sus raíces, absorben del suelo agua que contiene ácido carbónico y otras sustancias necesarias para su nutrición. La proporción en que el ácido carbónico es absorbido de este modo, no se sabe definitivamente; probablemente ésta depende de varias circunstancias, aunque siempre es importante.

El ácido carbónico debe recordarse que se compone de carbono y oxígeno, pero sólo suministra carbono á la planta. Es por lo tanto necesario que se divida ó descomponga, y que el carbono quede detenido mientras que el oxígeno vuelve á la atmósfera, para unirse de nuevo con el carbono. Esta descomposición tiene lugar en la parte verde de la planta, y sólo bajo la influencia de la luz del día. No es necesario que el sol caiga directamente sobre la hoja ó vástago verde, pero si es así, la descomposición del ácido carbónico es más rápida, y por eso las plantas que están más expuestas á los rayos del sol se desarrollan con más rapidez.

El hecho de que la luz es esencial á la vegetación explica las condiciones de las diferentes latitudes, las cuales respecto á la asimilación del carbono son semejantes. En el Ecuador los días no duran más que unas doce horas; pero como el crecimiento de las plantas se prolonga casi todo el año por completo, la duración es suficiente para las necesidades de una buena vegetación. En los Polos, por el contrario, el verano sólo dura dos ó tres meses, pero la luz dura toda la estación y las plantas, en un crecimiento continuo, se desarrollan en este corto tiempo.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares de esta Capital.

- 1.—Cuadrilla por Guibert.
- 2.—Arolde, Obertura por Verill.
- 3.—Fantasía de los Puritanos, por Bellini.
- 4.—La Esperanza. Valses por Meira. San José, junio 8 de 1882.

HAPAYA CHAVES T.

Programa de la retreta que se dará esta noche por la banda militar de esta Plaza.

- 1.—"La Xacarilla," obertura por X. Bonquet.
- 2.—"Le Bonillant Achille," fantasía por H. Klouc.
- 3.—"La Catalana," redowa por E. Bischi.

Cartago, junio 8 de 1882.

ROSENDO FREER.

Programa de la retreta que se dará esta noche por la banda militar de esta Plaza.

- 1.—Obertura, por Concoco.
- 2.—Fantasía de Lucrecia Borgia, por Donizetti.
- 3.—Vals, por Bonquet.

Heredia, junio 8 de 1882.

G. MORALES.

AVISO.—A las 2 p. m. del 10 del corriente se reinstalará en el mismo Establecimiento, la Ferreteria de Fernández & Tristan.—Bases de venta.—Del justiprecio judicial, que es la suma de \$ 11,706.50 cs., el 46 por 100, pagadero en 24 mensualidades, de las cuales ganarán interes de 6 por 100 las 12 últimas.—Se abona el vendido, deducidos gastos, al precio en que se tomen las mercaderías.—Garantía á satisfacción.

San José, junio 7 de 1882.

El Curador de la quiebra,

A. CRUZ.

gna, cuya provincia está contigua con ésta; y hecho esto, comunicándolo con los señores de la real audiencia, como cosa tan grave, á lo ménos sobre que se hace tanta instancia, se proveerá lo que convenga; y si se quisiere testimonio por el gobernador, ó por los demas que pretenden ser interesados, para acudir á S. M. en su Real Consejo de Indias, donde privativamente toca, se les dé con inserción de todos los autos referidos, para cuyo efecto se juntan aunque esten divididos en las dos secretarías de este gobierno general.—(Hay una rubricá).

Lo de suso proveyó y rubricó el señor don Álvaro de Quiñones Osorio, caballero del hábito de Santiago, presidente de esta real audiencia, gobernador y capitán general en su distrito, en Guatemala, en trece de setiembre de mil y seiscientos y cuarenta años.—(f.) Juan Minz. de Herrera.

Señor.—Las veras y cuidados que he puesto en todo lo que ha importado al beneficio de la real corona, dan evidente testimonio para que V. A., siendo servido, mande tener particular memoria de ello; y pues la añcion que he mostrado, ha sido grande, suplico á V. A. que, siendo servido, consideradas mis pocas fuerzas, me mande hacer la merced que hubiere lugar; pues con tanto la recibieron mis antepasados, porque siempre me he preciado heredarles en esto para merecer alcanzar lo que ellos en el servicio de V. A. Después que llegué á gobernar, he hecho muchos servicios particulares, como haber hecho todas las iglesias de los pueblos de los indios que no habia, y la de esta ciudad, y convento de san Francisco, que, con los grandes temblores, se cayeron todas; y fué Dios servido que con mi cuidado, todo se edificase y acabase con las más casas de la ciudad; y tambien hice casas de cabildo y carnicerías que no habia, lo más á cuenta de mi salario, sin atender más que al servicio de ambas majestades; y haber abierto muchos caminos para los puertos, para el comercio de esta provincia, para que salgan los frutos de ella. Los dias pasados envié un testimonio en relación á V. A. sobre las diligencias que mandé hacer en la pacificación de los indios *Fotos*, y pareceme que vuestro presidente no resolvió nada, siendo así que privativamente debe V. A. amparar esta causa tan piadosa y justa, por haber venido los indios de paz y dado el dominio libremente á V. A., y á pedir se les dé sacerdote que les doctrine y tra-

y, propuesto el servicio que se hacia á ambas majestades y el bien tan grande que se le seguiría á la provincia en descubrir los dichos puertos por estar, como dicho es, el de *Suerre* perdido y el dicho de *Matina* poco comunicable, por la poca seguridad que tienen los bajeles que en el surge, fragosidad y aspereza del camino, y que por esta causa los géneros que se sacan de esta provincia para el dicho reino de Tierra-Firme, han perdido su valor y lo padece la república; en la dicha junta se decretó se fuese al dicho descubrimiento, y para ello ofreció su persona y hacienda el capitán Jerónimo de Retes, alguacil mayor de esta gobernación: el cual, en virtud de las comisiones que para ello le despachó aqieste presente año, con número de enarenta y nueve infantes y algunos indios amigos, fué este presente año al dicho descubrimiento de dichos puertos y reduccion de dichos *Fotos*; y resultó salirle de paz un cacique nombrado *Pocica* con ciento y noventa piezas, y entre ellas sesenta indios varones; y sin agravio, muerte, ni derramamiento de sangre, habiendo prometido, por él y su gente, guardar fidelidad, y dado dominio al rey nuestro señor, como lo habian dado sus antepasados, los dejó poblando en el sitio que puso por nombre *San Jerónimo de los Fotos*, y les hizo iglesia y casa de justicia en sus mismas tierras y natural donde Dios los crió, sin sacarlos de ella; y habiendo hallado que los dichos rios eran navegables y fondables, y que ambos á dos tenían comunicaciones y tenían sus bocas en el dicho rio del Desaguadero de Nicaragua, y que mediante la cercanía á esta ciudad, que habrá como veinte leguas, y que por ser el camino accesible y poderle trajinar con reuas, y haber trato y comercio con el dicho reino, y tener salida los géneros de esta provincia, hizo aduana capaz en que guardarlos, como tod más largamente consta de los autos cuyo testimonio en relación tengo remitido á los señores presidente y oidores de la dicha real chancillería de Santiago de Guatemala, á que me refiero; para que con vista de él S. A. provea lo que más convenga. Y asimismo dicho capitán Jerónimo de Retes trajo á esta ciudad seis indios, de los dichos indios *Fotos*, que voluntariosamente y por mandado del dicho su cacique, me vinieron á ver á los cuales hice buen trato y agrasajo y regalé, dándoles de comer y vestir y algunas herramientas de

FUNDICION DE SAN JOSE

Luis Müller.

Tiene la honra de hacer saber á sus parianos y al público en general, que muy conocido establecimiento está á rgo. Toda clase de trabajo se recibe á despachado con exactitud. ara facilitar al público se ha abierto agencia en la tienda del Señor Dou lerno Bradway, frente á la Botica on Bruno Carranza, donde se reciben os y se despacharán trabajos concluí- Tambien se encuentran de venta va- artículos de dicho Establecimiento. San José, junio 3 de 1882.

T. I.

ABGA PARA RIO SUCIO.—Se a casa de los Señores Farrer & Van- in José, junio 7 de 1882.

v r l.

MARTILLO.

uevo y variado surtido de mercede y muebles para el viernes 8 del ote á las 6 de la tarde, en el mismo la- in José, 7 junio de 1882.

LUJAN Y MATA.

v. l.

AVISO.

stando ya listo mi edificio en stancio, queda desde hoy expe- la via Carretera y Ferro-carril a Limon.

San José, mayo 29 de 1882.

MINOR C. KEITH.

v. l.

viso.—En el establecimiento de Es- lacio Martínez, calle del Seminario, e á la botica del Dr. Don Pánfilo Val- e; se vende sencilla legítima de chir- e á 75 es. la onza. 7. 2.

Cartas rezagadas en el mes de mayo próximo pasado.

INTERIOR.

Table with columns TITULOS and DESTINO. Lists names and their destinations within the interior region.

Table with columns TITULOS and DESTINO. Lists names and their destinations, including various locations like Limon, Cartago, and San José.

Table with columns TITULOS and DESTINO. Lists names and their destinations, including locations like Cartera Limon, Puntarenas, and Heredia.

Administracion General de Correos.— San José, mayo 6 de 1882.

RELOJERIA ALEMANA de Luis Siebe.

Tengo el gusto de avisar á mis parro- quianos y al público en general que he re- cibido de nuevo un magnifico y muy com- pletto surtido de alhajas finas como Brillantes, Sortijas, botones, aretas. Aderezos. Arces. Prendedores para retratos. Collares con Relicarios. Leontina de dos cadenas. Puños de plata y de oro para bastones. Abieres y Anillos para corbata. Sortijas. Los muy elegantes Collares y Prende- dores de plata y demas artículos de es- te ramo. 6. v. 3.

De la hacienda que fué de Doña Ca- talina Bonilla de Rucavado, desapare- ció una potranca melada con una man- chas, color de achote, en la quijada de- recha, una nuve en el ojo derecho; careta y con el fierro HR juntos.—Al que me la presente 6 me indique el pa- radero, daré una gratificacion. F. RUCAVADO. 12. v. 10.

que carecen, y motolotaje para el camino; con lo cual los despaché á su tierra muy agradecidos y contentos, habien- do estado en esta ciudad más de veinte dias. Y corriendo á voz entre los naturales de esta provincia, buen trato que les hago y buena acogida que en mí hallan, favoreciéndolos continuamente, y remediando sus necesidades, y obviando las vejaciones que algunas personas les hacen, han salido de paz mucha cantidad de indios e indias, muchachos y mu- chachas, naturales Civeros, que desde el alzamiento del pue- blo de Auyaque y muerte del padre fray Rodrigo Perez, su guardian, que sucedió por el año de seiscientos y diez y siete, estaban retirados en la tierra de guerra y provincia de Talamanca, á donde vivían gentilica y bárbaramente; el día de hoy estan poblados en el pueblo de San Salvador, arregimiento de la Tierra-Adentro, á donde por el padre guardian, á cuyo cargo está su doctrina, son catequizados e instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica; sin otros muchos indios que, despues de que gobierno, he reducido á sus pueblos y viven en buena policía cristiana; y muy á costa de mi desvelo les he hecho tengau casas y reconozcan recindad, como tienen obligacion. Y para que de ello conste al dicho señor presidente, hago aqueste informe en la ma- nera que va referido, y lo firmé, en la ciudad de Cartago, á diez y nueve dias del mes de abril de mil y seiscientos y cuarenta años.—[f.] Don Gregorio de Sandoval.—Ante mí por su mandado.—[f.] Manuel de Flores, escribano público y de gobernacion.

El doctor don Pedro Vasquez de Velasco, fiscal de S. M., digo que, con orden del gobernador de Costa-Rica, el capitan Jerónimo de Retes, vecino de ella, á su costa y mission, condujo soldados y fué á conquistar los indios Fo- las; en cuya jornada redujo mucha cantidad de ellos, y des- cubrió un puerto, que por el se puedan navegar los frutos de la tierra á la ciudad de Granada; en que ha servido á ambas majestades con singular cuidado; y para que se pro- vea por V. S. lo que convenga en cosa tan importante, y se dé fin á lo que está tan adelante.—Pido y suplico á V. S. mande traer vistos los autos que, en razon de lo referido, estan en poder del presente escribano de cámara y mayor de gobernacion, pues es justicia &—[f.] Dr. don Pedro Vasquez de Velasco.

En Guatemala, en doce de setiembre de mil seiscien- tos y cuarenta años; ante S. S. el señor don Alonso de Qui- ones Osorio, caballero del hábito de Santiago, presidente de esta real audiencia, gobernador y capitan general en su distrito, se leyó esta petición, y á ella S. S. proveyó: "Tráiganse vistos"—[f.] Juan Minz de Ferrera.

Habiendo visto estos autos informes del gobernador de Costa-Rica y respuesta del señor fiscal, S. S. dijo que, por haber en los años pasados, gobernando aquella provincia don Juan de Medrano y Mendoza, hecho semejantes entra- das contra las órdenes de S. M., sin licencia suya, ni justifi- car la necesidad ante la real audiencia, y sin permiso del gobernador y capitan general de esta provincia; y precedi- endo en su tiempo y en el de otros, excesos graves en el tratamiento de los indios de Talamanca, Cotos y otros nom- bres de parcialidades confinantes con la provincia de Costa- Rica; se levantaron y fueron á los montes, volvieron á sus gentilidades, en cuya ejecucion, como bárbaros, cometieron atroces delitos; la real audiencia, en justicia por esto y otras cosas, le trajo preso; y estas causas, entónces ni despues que no dió residencia, ó no se ha visto, se quedaron así los confines des poblados, los indios retirados á los montes; y tratar ahora de nueva conquista, sin más órden ni conveniencia pública que la que intentan, que es en- comendarle estos indios á estos que llaman conquistado- res, para que, buscados y cazados como fieras, les sir- van de esclavos; demas de que el pretexto de buscar nuevo puerto, caso que fuese cierto, es de grande in- conveniente el descubrirle y mayor el poblarlo, pues obliga- ría á la fortificacion, tan costosa cuanto imposible, sin efec- to conveniente, pues el más provechoso á la pública segu- ridad es no haber puertos al mar del Norte; bastantemente está proveida la provincia de Costa-Rica, que lo es sólo en el nombre, con los pasajes para sus costas, contrataciones á Puertobelo; y así, por ahora, no ha lugar tratarse más de es- ta materia. El nuevo gobernador, proveido á aquella pro- vincia, se está esperando, si no es que haya llegado; despáche- se órden con relacion de todo lo pasado y hecho, así por es- te su antecesor como por los demas referidos, para que in- forme con su parecer; y otro para que hagan lo mismo el señor obispo de aquel obispado y el gobernador de Nicara-